



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0042512/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **Andrea Noelia BALBI**, DNI N° 37.618.085, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

- Los motivos esgrimidos por la alumna,
- La documentación obrante a fs. 2-8,
- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.9,
- El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

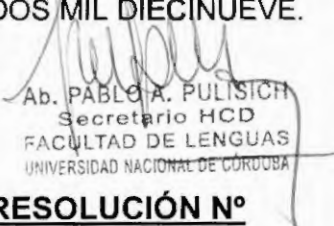
RESUELVE:

Art.1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **Andrea Noelia BALBI**, DNI N° 37.618.085 por Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 07 hasta el 24 de agosto de 2019.-


Art. 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3º.- Protocolícese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

1/1

254